

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
ALICIA LLOREDA RICAURTE

ASUNTO	Radicación	08-055477	
	Trámite	011	
	Evento	379	
	Actuación	519	06990
	Oficio		
	Folios	3	

Patente de Invención	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	Capítulo II ☒
No. Solicitud Internacional		PCT/EP2006/069292	
Fecha de Presentación Internacional		05/Diciembre/2006	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 58 a 163	30/Mayo/2008
Reivindicaciones:	Folios 165 a 174	30/Mayo/2008
	Folios 177 a 187	30/Mayo/2008
Prioridad:	EP05112210.9	15/Diciembre/2005

2. Análisis de la Prioridad

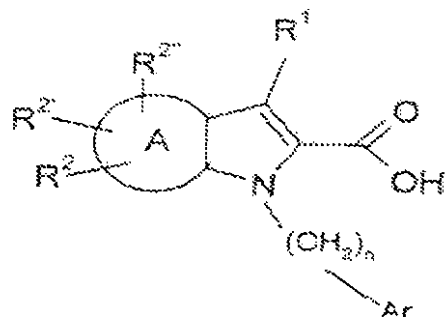
Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Nuevos Derivados de Pirrol Fusionado"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar compuestos que sean inhibidores de la quimasa.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) que contiene los sustituyentes A, Ar, R¹, R², R^{2'} y R^{2''} y n los cuales son definidos en la descripción y en las reivindicaciones.



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 209/42, A61K 31/404, A61K 31/4025

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 16 – 17 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es concisa cuando define a A como "un anillo heteroarilo como un anillo aromático monocíclico de 5 o 6 átomos en el anillo que tiene uno, dos o tres heteroátomos en el anillo elegidos entre N, O y S" porque se obtienen un número indefinido de núcleos estructurales que no encuentran soporte en la descripción.

Las reivindicaciones 14 y 15 no son claras porque se vuelve a reclamar el compuesto ya reclamado en las reivindicaciones precedentes por su uso lo cual no corresponde a una característica técnica esencial de los compuestos. Se recuerda al solicitante que los compuestos se definen por su estructura química; por lo tanto se sugiere eliminar estas reivindicaciones del alcance del pliego reivindicatorio.

La reivindicación 18 pretende reclamar todos los nuevos compuestos, productos intermedios, medicamentos, usos y procesos, los cuales dan posibilidades indefinidas de composiciones, medicamentos y procesos a proteger. Se recuerda que la manera correcta de reivindicar es por medio de las estructuras de los compuestos, por lo tanto se sugiere eliminar esta reivindicación del capítulo reivindicatorio.

Se sugiere al solicitante, teniendo en cuenta los ejemplos que enseñan la mejor manera de ejecutar la invención, definir a A como benceno, tiofeno, furano; Ar como naftalino, benzotiofenilo, realizando una generalización razonable de los estos radicales.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Diciembre 15 de 2005 y no se encontraron documentos que anticipen el objeto de esta solicitud:

7. Conclusión

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
04 MAYO 2012

Elaborado por: César González
Revisado por: Jacqueline Alfonso Rozo *oxlt*